

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Dirección de Seguimiento y Fiscalización

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AOI00108900089 "PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN"

Denominación de la contratación : Servicio de monitoreo a la implementación de las acciones de 16 PPPA Planes, Programas, Proyectos y/o Actividades, previstas en el Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2026.

#	CLÁUSULAS
I	MARCO LEGAL La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
II	FINALIDAD PÚBLICA Fortalecer el sistema de fiscalización de los Planes, Programas, Proyectos y/o Actividades (PPPA) ejecutados por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) inscritas en el Registro de la APCI, mediante la prestación del Servicio de monitoreo a la implementación de las acciones de 16 PPPA Planes, Programas, Proyectos y/o Actividades, previstas en el Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2026. Ello permitirá contribuir al cumplimiento de la normativa vigente, promover la transparencia en el uso de los recursos de la cooperación internacional y fortalecer el ejercicio de las funciones de supervisión y fiscalización que competen a la APCI como ente rector.
III	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratación de una persona natural y/o jurídicas para ejecutar el Servicio de monitoreo a la implementación de las acciones de 16 PPPA Planes, Programas, Proyectos y/o Actividades, previstas en el Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2026.

IV

ALCANCE DEL SERVICIO

Monitorear los siguientes Planes, Programas, Proyectos y/o Actividades detallados:

PROYECTOS A MONITOREAR PAF 2026							
N°	CODIGO	ENTIDAD	TIPO	NOMBRE DEL PPPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	AMBITO DE EJECUCIÓN
1	9794	ASOCIACION COMUNION, PROMOCION, DESARROLLO Y LIBERACION COPRODELI	ONGD	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN BARRIOS URBANO MARGINALES DE LAS REGIONES DE CALLAO, ICA Y SAN MARTÍN	1/03/2023	31/12/2024	CALLAO
2	12110	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO	ONGD	GÉNERO, BUENA GOBERNANZA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: INICIATIVAS FEMINISTAS Y OTRAS, LGTBQI+ EN PERÚ	1/02/2024	31/01/2027	LIMA
3	6450	WORLD WILDLIFE FUND, INC.	ENIEX	AGUA DULCE AMAZÓNICA, PERÚ	1/07/2021	30/06/2024	SAN MARTÍN
4	11932	CENTRO DE INFORMACION Y EDUCACION PARA LA PREVENCION DEL ABUSO DE DROGAS	ONGD	PROGRAMA CREDIBLE	23/10/2023	23/10/2024	SAN MARTÍN
5	12295	WORLD VISION PERU	ONGD	PA PUNCHANA:DISEÑO	1/01/2023	30/09/2023	LORETO
6	13241	DIACONIA, ASOCIACION EVANGELICA LUTERANA DE AYUDA PARA EL DESARROLLO COMUNAL	ONGD	UNIENDO VOCES Y FUERZAS POR LA TRANSFORMACION DE LA JUSTICIA DE GENERO EN ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE, PERÚ	1/03/2024	30/06/2025	LORETO
7	12100	LA CASA DE LA MUJER	ONGD	SUPERCAMPEONES (CRECIENDO CON ESPERANZA Y ALEGRÍA)	2/05/2023	30/04/2024	ANCASH
8	9043	COMUNIDAD	O	MEJORA DE LAS	2/11/202	31/01/20	LA

		CRISTIANA REFORMADA PERU MISSION	ONGD	CONDICIONES DE EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD, PERÚ SEGUNDA ETAPA.	2	23	LIBERTAD
9	14221	LA CASA DE LA MUJER	ONGD	CONSTRUYENDO VIDAS SIN VIOLENCIA	1/07/2024	30/06/2025	ANCASH
10	11097	ASOCIACION CIVIL CHIBOLITO	ONGD	LIDERAZGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGOS PSICOSOCIAL PARA LA PARTICIPACION PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE GENERO, CAJAMARCA 2022	1/05/2022	30/04/2023	CAJAMARCA
11	13856	GRUPO DE FORMACION E INTERVENCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	ONGD	FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS EN LA DEFENSA PARA EL DERECHO A DECIR NO A LA MINERÍA	1/01/2024	31/08/2026	CAJAMARCA
12	12522	INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL	ONGD	AUSPICAR EL ENCUENTRO NACIONAL DE 2024 DE ABOGADOS Y ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS INDÍGENAS, LA 7TA EDICIÓN DE LA ESCUELA JURÍDICA DE LOS PUEBLOS Y APOYAR UNA RED DE ALUMNAS Y ALUMNOS GRADUADOS.	20/02/2024	15/12/2024	LORETO
13	8284	INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL	ONGD	ACCIONES PARA FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA EL RESPETO DE LOS DDHH Y VIGENCIA DE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS 2DA FASE	1/07/2021	30/06/2024	SAN MARTÍN
14	9982	INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL	ONGD	SOSTENER LOS TERRITORIOS VERDES DE VIDA: PROMOVER REFORMAS DE GOBERNANZA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	1/01/2022	31/12/2023	SAN MARTÍN

				Y PROTEGER LOS BOSQUES TROPICALES EN LA AMAZONIA PERUANA Y COLOMBIANA			
15	13012	MOVIMIENTO MANUELA RAMOS	ONGD	MUJERES ORGANIZADAS, JÓVENES Y ADULTAS, DE SAN MARTÍN Y LAMAS POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS Y A LOS CUIDADOS, EN EL MARCO DE LA CRISIS CLIMÁTICA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, PERÚ	1/06/2024	31/05/2026	SAN MARTÍN
16	11775	SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL	ENIEX	ASISTENCIA HUMANITARIA EN ALBERGUES Y PARA FAMILIAS DESPLAZADAS EN COMUNIDADES DE LAMBAYEQUE	18/05/2023	17/10/2023	LAMBAYEQUE

-
- Diseñar, programar y ejecutar talleres de acompañamiento técnico dirigidos a los fiscalizadores externos, orientados a estandarizar los criterios de evaluación, absolver controversias complejas y estructurar el cronograma de trabajo para los PPPA seleccionados.
- Organizar y canalizar la documentación e información disponible en la APCI, así como aquella remitida por las entidades ejecutoras de los dieciséis (16) PPPA.
- Evaluar la idoneidad, pertinencia y suficiencia de la documentación técnica y administrativa remitida por las entidades ejecutoras para la fiscalización de los PPPA.
- Efectuar el seguimiento técnico especializado al desarrollo de las acciones de los fiscalizadores externos, verificando el cumplimiento estricto de las directivas del PAF 2026 y los lineamientos de la Guía de Fiscalización de la APCI.
- Revisar la solidez técnica, consistencia probatoria e imparcialidad de los Informes de Fiscalización presentados por el personal externo.

V

ENTREGABLES

El contratista deberá presentar su entregable de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	Primer entregable: Informe presentado hasta treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio	Informe que contenga: • La Programación de talleres de acompañamiento detallado para los PPPA asignados • Reporte de Revisión de Anexos y Documentación técnica remitida por las entidades ejecutoras de los 08 PPPA. • Enlace y Estructura de la Carpeta Digital Compartida que contenga el archivo documental completo y organizado de los 08 proyectos a supervisar. • Matriz de Seguimiento y Avance actualizada, registrando el estado, incidencias y resultados de los 08 PPPA.
2	Segundo entregable: Informe presentado hasta sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	• La programación de talleres de acompañamiento detallado para los PPPA asignados distintos al primer producto. • Reporte de Revisión de Anexos y Documentación técnica remitida por las entidades ejecutoras de los 08 PPPA. • Enlace y Estructura de la Carpeta Digital Compartida que contenga el archivo documental completo y organizado de los 08 proyectos a supervisar distintos al primer producto. • Matriz de Seguimiento y Avance actualizada, registrando el estado, incidencias y resultados de los 08 PPPA distintos al primer producto.

VI	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. • No estar impedido para contratar con el estado, según el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas. • Contar con RUC activo y habido • Titulado o Bachiller en estudios de Administración o Contabilidad y/o carreras afines, lo cual será acreditado con la respectiva constancia. • Experiencia y conocimiento mínimo de un (01) años en la realización de actividades de seguimiento y/o supervisión de documentos y/o monitoreo y/o análisis financiero y/o análisis contable y/o manejo presupuestal y/o elaboración de informes y/o elaboración de base de datos y/o reportes y/o automatización de información y/o digitalización de la documentación y/o reportes u otros relacionados al objeto del servicio, la cual deberá ser acreditada documentariamente mediante Constancias de trabajo o Certificados u Ordenes de Servicios y sus respectivas conformidades, u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia requerida. • Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR o Seguro de Salud (EsSalud u otro), la misma que será presentado al inicio del servicio y con vigencia hasta la culminación del mismo. • El presente servicio es de entera y absoluta responsabilidad del Contratista, por lo tanto, no podrá ser subcontratado o tercerizado, bajo ninguna modalidad o circunstancia.
----	--

VII	OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 7.1 Garantía No corresponde 7.2 Confidencialidad El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares. 7.3 Cláusula anticorrupción y antisoborno El proveedor o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, el proveedor o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Además, el proveedor o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas. 7.4 Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses (Ley N°31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley De Prevención Y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad. 7.5 Responsabilidad por vicios ocultos El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. 7.6 Responsabilidad por la asignación de bienes En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad entregue al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. 7.7 Otras obligaciones de la Entidad No aplica
-----	--

VIII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN 8.1 Lugar: El servicio será realizado en la Dirección de Seguimiento y Fiscalización de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), ubicada en Av. José Pardo N° 261, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, previa coordinación y necesidad del área usuaria. 8.2 Plazo: El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta sesenta (60) días calendarios contados según al día siguiente de notificada la orden de servicio. En dicho plazo, el contratista deberá remitir los productos descritos en el numeral V del presente documento, de acuerdo con el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="288 607 1430 943"> <thead> <tr> <th>Producto</th><th>Plazo para la presentación de entregables</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er. Producto</td><td>Hasta treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</td></tr> <tr> <td>2do. Producto</td><td>Hasta sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</td></tr> </tbody> </table>	Producto	Plazo para la presentación de entregables	1er. Producto	Hasta treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	2do. Producto	Hasta sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Producto	Plazo para la presentación de entregables						
1er. Producto	Hasta treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.						
2do. Producto	Hasta sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.						
IX	CONFORMIDAD 9.1 Área usuaria que emite la conformidad: Será otorgada por la Dirección de Seguimiento y Fiscalización, previa nota informativa del personal designado por la Dirección, en el plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el producto del Contratista. La misma que deberá señalar los planes, programas, proyectos y/o actividades monitoreadas y los que queden por monitorear a lo largo del servicio. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.						
X	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La forma de pago del servicio será realizada en dos (02) armadas previa Conformidad del Servicio otorgada por la Dirección de Seguimiento y Fiscalización. El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.						

XI	RESOLUCION CONTRACTUAL La APCI puede resolver el contrato, en los siguientes casos: 1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. 3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno debidamente acreditada 5. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.
XII	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.
XIII	GESTIÓN DE RIESGOS LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
XIV	PENALIDADES La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. 14.1 Penalidad por mora Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. 14.2 Otras penalidades No aplican.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria